



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE TUTELA

Radicación No. 70001-33-33-002-2013-00048-00

Accionante: MISAEL ANTONIO DÍAZ ALVAREZ

Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Ref: Auto ordena requerimiento por última vez

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que esta unidad judicial mediante providencia del 17 de febrero de 2016¹, ordenó requerir a la Directora de Registro y Gestión de la Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que diera cumplimiento a la Sentencia de Tutela de fecha 2 de abril de 2013, en la cual se tuteló los derechos fundamentales del accionante al debido proceso y mínimo vital, ordenando la inscripción en el Registro al actor y a su núcleo familiar, entrega de la ayuda humanitaria de emergencia. Sin tener respuesta de la entidad.

Mediante auto del 02 de noviembre de 2016, se abrió a pruebas el presente incidente, en el cual se ordenó, se informara el trámite que se ha seguido por parte de la entidad para dar cumplimiento a la sentencia de tutela referida y se certificara la vinculación vigente de la señora Gladys Celeide Prada Pardo, en calidad de Directora de Registro y Gestión de la Información de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá por última vez a la entidad accionada para que dé respuesta a los requerimientos anteriores, los cuales fueron comunicados a través de los Oficios de fecha 11 de mayo y 22 de julio de 2016 y el Oficio No. 01016-1 del 03 de noviembre de 2016.

En consecuencia de lo anterior, se **DISPONE:**

¹ Fl. 15-16

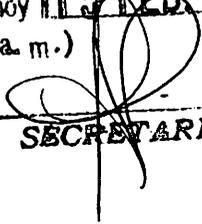
PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la Directora de Registro y Gestión de la Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido del oficio que se libre por parte de esta entidad, informe a este Despacho el trámite que se ha seguido para dar cumplimiento a la sentencia de tutela de fecha 02 de abril de 2013 y se certificara la vinculación vigente de la señora Gladys Celeide Prada Pardo, en calidad de Directora de Registro y Gestión de la Información de la entidad, los cuales fueron comunicados a través de los Oficios de fecha 11 de mayo y 22 de julio de 2016 y el Oficio No. 01016-1 del 03 de noviembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA VILLALBA MEDRANO
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

mca

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No. 014 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 11 FEB 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)